

1.- El Excmo. Ayuntamiento de Antequera convoca el presente concurso, que tiene como objeto seleccionar la imagen oficial de la Campaña de Navidad 2018/2019.

2.- Esta imagen será el motivo central del cartel de la Campaña de Navidad, así como de todos los soportes que se diseñen para su promoción.

3.- Podrán presentarse autores nacionales e internacionales, con un máximo de una obra por autor.

4.- El plazo de admisión de los trabajos será desde el martes 16 de octubre hasta el viernes 9 de noviembre de 2018.

5.- Los trabajos se presentarán de lunes a viernes (laborables), en horario de 9:00 a 14:00 horas, en la siguiente dirección:

Área de Turismo – Excmo. Ayuntamiento de Antequera
Edificio San Luis (2ª planta)
C/ Infante D. Fernando, 90 – 29200 Antequera
Teléfono 952 70 81 38 / 42 – Fax 952 70 82 34

En el caso de que se envíen por correo o por mensajería habrá que remitirlos a esta misma dirección.

Cabe la opción de enviar los trabajos por correo electrónico, en formato jpg y con un peso que no supere los 2 MB. Los trabajos serán remitidos al correo gestion.turismo@antequera.es.

6.- Tanto en el caso de quienes remitan sus trabajos por correo electrónico como para quienes lo hagan por correo postal deberán especificar claramente, y en un lugar que no resulte visible para los miembros del jurado, los siguientes datos: el nombre y apellidos, teléfono de contacto, dirección de correo electrónico y procedencia.

7.- Los trabajos han de ser originales e inéditos, no habiendo sido presentados en otros concursos ni plagiado a otros artistas.

8.- En los trabajos que se presenten no deberá figurar ninguna marca, distintivo ni logotipo.

9.- La organización no se hace responsable de los extravíos o daños que puedan sufrir los trabajos presentados al concurso.

10.- El Excmo. Ayuntamiento de Antequera convoca el presente concurso para seleccionar la imagen oficial de la Campaña de Navidad, que se desarrollará aproximadamente del 3 de diciembre de 2018 al 6 de enero de 2019.

11.- Los gastos de envío de quienes remitan sus trabajos por correo postal o por mensajería correrán por cuenta de ellos.

12.- Los concursantes se comprometen a realizar las modificaciones o adaptaciones necesarias de su trabajo si éste resulta seleccionado (inserción de eslogan, de logotipos, etc.), así como a facilitarle al Ayuntamiento el diseño final en el formato que se les requiera.

13.- La selección del trabajo ganador se realizará a propuesta de un jurado designado a tal efecto.

14.- El jurado, presidido por la Tte. Alcalde de Turismo, Comercio y Promoción para el Empleo, que ostentará el voto de calidad para dirimir, en su caso, el empate en la votación final, estará formado por un equipo multidisciplinar compuesto por diseñadores gráficos y artistas plásticos, y adoptará una decisión antes del miércoles 14 de noviembre.

15.- La decisión del jurado será inapelable, pudiendo declarar desierto el premio si considera que las obras presentadas carecen de una categoría artística aceptable. En tal caso, el Ayuntamiento resolverá en consecuencia. El jurado dará a conocer su fallo en la página web municipal, así como a través de los medios de comunicación y personalmente al ganador del concurso. El jurado resolverá según convenga aquellos imprevistos no contemplados en estas bases que pudieran surgir en el transcurso del concurso. El fallo del jurado no creará derecho a favor del premiado propuesto, hasta que el premio sea aprobado por Resolución del Presidente del OAL Promoción y Desarrollo.

16.- Se establece un único premio dotado con 1.000 euros, cuya financiación se hará con cargo a la retención de crédito número RC 2018-22001418. A esta cantidad se le aplicará la retención que proceda en concepto de IRPF.

17.- El Ayuntamiento de Antequera es el responsable del tratamiento de los datos personales del interesado y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), por lo que se le facilita la siguiente información del tratamiento: Fines del tratamiento: Por consentimiento del interesado: participar en un concurso de ideas para el cartel de la Campaña de Navidad 2018-2019. Criterios de conservación de los datos: se conservarán mientras exista un interés mutuo para mantener el fin del tratamiento y cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos. Comunicación de los datos: no se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal. Derechos que asisten al Interesado: - Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento. - Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento. - Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente. Datos de contacto para ejercer sus derechos: Ayuntamiento de Antequera. C/ Infante D. Fernando, 70 - 29200 Antequera (MALAGA) Datos de contacto del DPO: Paseo de Almería, nº1-1-1 - dpo@antequera.es. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

18.- El ganador autoriza al Excmo. Ayuntamiento de Antequera a realizar las comprobaciones que fueran precisas al respecto de la no existencia de deudas con él mismo o cualesquiera otras referidas en el art. 13 de la Ley General de Subvenciones.

19.- La participación en este concurso supone la plena aceptación de las presentes bases y la conformidad con las decisiones del jurado.



BASES/CONVOCATORIA CONCURSO DE IDEAS PARA EL CARTEL DE LA CAMPAÑA DE NAVIDAD 2018-19



ANTEQUERA
Directa a la ciudadanía

